INFORME DE EVALUACION N° 05/2022.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRONICA N° 02/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM – ID N° 406395

En fecha 29 de abril del 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16 de marzo de 2022:

- NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. N° 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. N° 657.537

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	406395
1.2.	AD-REFERENDUM	SI
1.3.	NUMERO DEL CDP	NO
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	29 DE MARZO DE 2022 - 07:35 HS.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	20 DE ABRIL DE 2022 - 10:30HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2022
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC – 2514872-9** **2) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. RUC – 8003336-2**

REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis

Lic. Nimia Aquino
Directora

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

1. CONSULTA EN FECHA 28/03/2022:

TITULO: CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la Capacidad Financiera solicitada, punto d. "Constancia que confirme que poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta." ¿Consultamos si este punto puede ser omitido en caso de poseer las capacidades financieras propias para solventar los gastos correspondientes a la ejecución del contrato?

RESPUESTA EN FECHA 07/04/2022:

Con relación al requisito de la línea de crédito, es importante mencionar que el proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la provisión de bienes que serán destinados a la atención de los Juegos Asunción 2022, cuyo calendario a la fecha, se encuentra bastante ajustado. La exigencia de una línea de crédito aprobada supone la necesidad de que el Oferente haya sido evaluado financieramente por una entidad especializada en temas financieros, a fin de aceptar otorgar la línea de crédito, con el conocimiento y expertiz que solo las Entidades Financieras poseen. Considerando el monto del contrato y que el proveedor cuente con liquidez suficiente para atender el objeto del contrato, el requerimiento es completamente razonable, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el PBC.

2. CONSULTA EN FECHA 29/03/2022:

TITULO: EETT Ítem 5 y 6 Lote 2

Consultamos amablemente a la convocante si podrán ser aceptados equipos para los ítems 5 y 6, switches para velocidades de 10/100MB, puesto que los switches Gibabit solicitados son mucho más costosos, por lo que sobrepasan los precios referenciales establecidos en la licitación.

RESPUESTA EN FECHA 4/04/2022:

Serán aceptados switches de 10/100 Mb con detección automática de velocidad.

3. CONSULTA EN FECHA 29/03/2022:

TITULO: EETT Ítem 5 y 6 Lote 2

¿Consultamos si para los switches de los ítems 5, 6 y 7 podrán ser aceptados equipos con carcasas de otros materiales diferentes al plástico?

RESPUESTA EN FECHA 4/04/2022:

Las Especificaciones Técnicas establecen requerimientos mínimos, se aceptarán carcasas de otros materiales siempre y cuando sean de igual o mejor calidad que lo solicitado.

A. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El miércoles 20 de abril de 2022, siendo las 10:30 horas en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.

La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1) **COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC – 2514872-9**
2) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. RUC – 8003336-2**

Abog. Juan Carlos Garay
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mirian Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

No hubo observaciones.

B. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH y SICP:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.
De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, ***los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos***, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.
Seguidamente, se procede a cotejará los datos del oferente y de los responsables con los datos consignados en el apartado de personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Habiendo procedió a la verificación se concluye que ***los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos en el SICP***.

C. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta La Ley No. 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

EMPRESA/ LOTE	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE (Fs. 3 al 4)	CUMPLE (Fs. 2 al 3)
Garantía Mantenimiento de la oferta	CUMPLE (Fs. 7 al 12)	CUMPLE (Fs. 7 al 14)
Documentos que acredita la existencia del oferente/ C.I.	CUMPLE (Fs. 13) CONSTANCIA SIPE ACTIVA	CUMPLE (Fs. 53)
Capacidad del firmante	CUMPLE (Fs. 17)	CUMPLE (Fs. 52) CONTANCIA SIPE ACTIVA
DDJJ art. 40	CUMPLE (Fs. 13) CONSTANCIA SIPE ACTIVA	CUMPLE (Fs. 52) CONSTANCIA SIPE ACTIVA
DDJJ de menores	CUMPLE (Fs. 13) CONSTANCIA SIPE ACTIVA	CUMPLE (Fs. 52) CONSTANCIA SIPE ACTIVA

Abog. Juan Carlos Cantero Dejesús
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Nimia Aquino
Directora

D. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Financiera - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. - Constancia que confirme que poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	En fecha 21 de abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, **no habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.**
PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS EN FORMATO DIGITAL	En fecha 20 de abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.

4

OFERENTE FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad Financiera - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. - Constancia que confirme que poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	En fecha 21 de abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A**, **no habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.**
Experiencia requerida - Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas púbicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	En fecha 21 de abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.
Capacidad Técnica - Constancias emitidas por clientes que demuestren el cumplimiento en la provisión de Materiales Eléctricos, en los periodos comprendidos entre los años 2018, 2019, 2020) para el LOTE 1 - Constancias emitidas por clientes que demuestren el cumplimiento en la provisión de Artículos Electrónicos o Informáticos, en los periodos comprendidos entre los años 2018, 2019, 2020) para el LOTE 2.	En fecha 21 de Abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

OFERENTE FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS EN FORMATO DIGITAL	En fecha 20 de Abril del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, habiendo presentado dentro del plazo fijado formal requerido.

En conclusión: *Las firmas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** y **FERRETRIA INTERNACIONAL S.A. no ha presentado la documentación solicitada,** específicamente, lo concerniente a la aclaración del apartado Capacidad Financiera, por lo que **CORRESPONDE SU DESCALIFICACIÓN.***

E. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 2992/2019,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; ***Agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

LCO SBE N° 02/2022 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERENDUM ID. 406395

						OFERTA Nro 1 COVA DE JUAN RODRÍGUEZ		OFERTA Nro 2 FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	PRECIO REFERENCIA	PRECIO TOTAL	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	Adaptador coaxial hembra-hembra	Unidad	1	1.654	1.654	63 %	2.700	2.700	35 %	2.240	2.240
2	Cable Coaxial RG59	Metros	1	1.425	1.425	251 %	5.000	5.000	96 %	2.800	2.800
3	Cable Coaxial RG6	Metros	1	2.681	2.681	6 %	2.850	2.850	46 %	3.920	3.920
4	Cable de cobre desnudo 10mm²	Metros	1	10.092	10.092	59 %	16.000	16.000	65 %	16.688	16.688
5	Cable de cobre desnudo 2mm²	Metros	1	6.479	6.479	-46 %	3.500	3.500	-45 %	3.584	3.584
6	Cable de cobre desnudo 4mm²	Metros	1	7.316	7.316	-10 %	6.600	6.600	-5 %	6.944	6.944
7	Cable de cobre desnudo 6mm²	Metros	1	10.724	10.724	-10 %	9.600	9.600	-6 %	10.080	10.080
8	Cable de cobre desnudo 8mm²	Metros	1	10.724	10.724	49 %	16.000	16.000	57 %	16.800	16.800
9	Cable HDMI 1,5 mt	Unidad	1	15.461	15.461	27 %	19.600	19.600	-2 %	15.120	15.120
10	Cable HDMI 10 mt	Unidad	1	82.356	82.356	9 %	90.000	90.000	42 %	117.040	117.040
11	Cable HDMI 15 mt	Unidad	1	160.687	160.687	6 %	170.000	170.000	35 %	216.720	216.720
12	Cable HDMI 3 mt	Unidad	1	25.504	25.504	25 %	32.000	32.000	-3 %	24.640	24.640
13	Cable multifilar aislado 0,5mm²	Metros	1	739	739	33 %	980	980	37 %	1.014	1.014
14	Cable multifilar aislado 1,0mm²	Metros	1	1.155	1.155	21 %	1.400	1.400	50 %	1.736	1.736
15	Cable multifilar aislado 2,0mm²	Metros	1	1.927	1.927	-12 %	1.700	1.700	66 %	3.192	3.192
16	Cable multifilar aislado 2,5mm²	Metros	1	2.557	2.557	53 %	3.900	3.900	55 %	3.965	3.965
17	Cable multifilar aislado 4,0mm²	Metros	1	3.720	3.720	59 %	5.900	5.900	63 %	6.048	6.048
18	Cable multifilar aislado 6,0mm²	Metros	1	5.422	5.422	60 %	8.700	8.700	65 %	8.960	8.960
19	Cable multifilar para tierra con aislación verde/amarilla 2mm²	Metros	1	1.992	1.992	-15 %	1.700	1.700	60 %	3.192	3.192
20	Cable multifilar para tierra con aislación verde/amarilla 4mm²	Metros	1	3.870	3.870	52 %	5.900	5.900	56 %	6.048	6.048
21	Cable multifilar para tierra con aislación verde/amarilla 6mm²	Metros	1	5.644	5.644	54 %	8.700	8.700	59 %	8.960	8.960
22	Cable tipo cordón 2X0,5mm²	Metros	1	1.644	1.644	34 %	2.200	2.200	36 %	2.240	2.240
23	Cable tipo cordón 2X1,0mm²	Metros	1	2.680	2.680	38 %	3.700	3.700	42 %	3.808	3.808
24	Cable tipo cordón 2X2,0mm²	Metros	1	4.418	4.418	47 %	6.500	6.500	52 %	6.720	6.720
25	Cable tipo cordón 2X4,0mm²	Metros	1	8.316	8.316	50 %	12.500	12.500	56 %	12.992	12.992

Abog. Juan Carlos Cañete Dominguez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nilda Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	PRECIO REFERENCIA	PRECIO TOTAL	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
26	Cable tipo cordón bicolor 2X0,5mm²	Metros	1	1 762	1 762	25 %	2 200	2 200	27 %	2 240	2 240
27	Cable tipo cordón bicolor 2X1,0mm²	Metros	1	2 915	2 915	30 %	3 800	3 800	34 %	3 920	3 920
28	Cable tipo cordón bicolor 2X2,0mm²	Metros	1	4 938	4 938	36 %	6 700	6 700	41 %	6 944	6 944
29	Cable tipo taller 2x2mm²	Metros	1	6 140	6 140	38 %	8 500	8 500	42 %	8 736	8 736
30	Cable tipo taller 2x4mm²	Metros	1	9 966	9 966	81 %	16 000	16 000	65 %	16 464	16 464
31	Cable tipo taller 3x2mm²	Metros	1	8 398	8 398	43 %	12 000	12 000	47 %	12 320	12 320
32	Cable tipo taller 3x4mm²	Metros	1	13 617	13 617	68 %	22 600	22 600	72 %	23 408	23 408
33	Cable tipo taller 4x2mm²	Metros	1	10 714	10 714	48 %	15 600	15 600	51 %	16 128	16 128
34	Cable tipo taller 4x4mm²	Metros	1	17 787	17 787	67 %	29 700	29 700	73 %	30 800	30 800
35	Cable UTP 4 pares cat 6	Metros	1	4 136	4 136	6 %	4 400	4 400	27 %	5 264	5 264
36	Cinta aisladora 20m x 19mm	Unidad	1	7 788	7 788	28 %	10 000	10 000	-21 %	6 160	6 160
37	Cinta autovulcanizante 5m X 19mm	Unidad	1	27 186	27 186	3 %	28 000	28 000	3 %	28 000	28 000
38	Cinta pasacable de 10m	Metros	1	30 483	30 483	2 %	31 000	31 000	71 %	52 080	52 080
39	Cinta pasacable de 20m	Metros	1	51 600	51 600	-56 %	22 500	22 500	48 %	76 160	76 160
40	Cinta pasacable de 30m	Metros	1	85 534	85 534	6 %	80 000	80 000	26 %	107 520	107 520
41	Conector macho para cable coaxial RG59	Unidad	1	2 000	2 000	10 %	2 200	2 200	40 %	2 800	2 800
42	Conector macho para cable coaxial RG6	Unidad	1	1 645	1 645	9 %	1 800	1 800	36 %	2 240	2 240
43	Extensor HDMI 30 mts (par)	Unidad	1	60 477	60 477	7 %	65 000	65 000	46 %	87 920	87 920
44	Patch Cord Cat 6 1,5m	Metros	1	26 871	26 871	4 %	28 000	28 000	117 %	58 240	58 240
45	Patch Cord Cat 6 3,0m	Metros	1	37 631	37 631	2 %	38 500	38 500	19 %	44 800	44 800
46	Tubo termocontraible 1,5-2,5mm²	Metros	1	2 444	2 444	10 %	2 700	2 700	42 %	3 472	3 472
47	Tubo termocontraible 10-16mm²	Metros	1	4 868	4 868	8 %	5 300	5 300	37 %	6 720	6 720
48	Tubo termocontraible 120-150mm²	Metros	1	23 542	23 542	-32 %	16 000	16 000	19 %	19 040	19 040
49	Tubo termocontraible 35-50mm²	Metros	1	7 778	7 778	18 %	9 200	9 200	37 %	10 640	10 640
50	Tubo termocontraible 4-6mm²	Metros	1	2 889	2 889	0 %	2 900	2 900	36 %	3 920	3 920
51	Tubo termocontraible 70-95mm²	Metros	1	21 764	21 764	-38 %	13 500	13 500	-38 %	13 440	13 440
52	Campanilla (Timbre) de 20 cm	Unidad	1	51 561	51 561	108 %	107 000	107 000	2 %	52 640	52 640
53	Foco Led 18W E27	Unidad	1	16 500	16 500	3 %	17 000	17 000	2 %	16 800	16 800
54	Sirena 12V 110 dB	Unidad	1	70 888	70 888	13 %	80 000	80 000	23 %	87 360	87 360
55	Sirena 220V 110 dB	Unidad	1	75 244	75 244	10 %	82 500	82 500	5 %	78 960	78 960
56	Batería alcalina 1.5V tipo AA	Unidad	1	8 474	8 474	9 %	9 200	9 200	131 %	19 600	19 600
57	Batería alcalina 1.5V tipo AAA	Unidad	1	7 203	7 203	14 %	8 200	8 200	188 %	20 720	20 720
58	Batería alcalina 1.5V tipo D	Unidad	1	24 867	24 867	8 %	23 000	23 000	40 %	34 720	34 720
59	Batería alcalina 9V	Unidad	1	21 043	21 043	5 %	22 000	22 000	6 %	22 400	22 400
60	Batería de litio 3V tipo CR2032	Unidad	1	10 000	10 000	10 %	11 000	11 000	-22 %	7 840	7 840
61	Batería plomo de bajo mantenimiento de 12V/60A	Unidad	1	490 800	490 800	-4 %	470 000	470 000	-2 %	482 160	482 160
62	Cargador de batería de 12V	Unidad	1	241 800	241 800	-5 %	230 000	230 000	13 %	274 400	274 400
63	Bandeja portacable tipo escalera 200X60mm	Unidad	1	200 200	200 200	0 %	200 000	200 000	29 %	257 600	257 600
64	Bandeja portacable tipo escalera 300x60mm	Unidad	1	258 300	258 300	8 %	280 000	280 000	83 %	473 760	473 760
65	Caja de derivación o paso IP65 110x110x65 mm	Unidad	1	27 500	27 500	2 %	27 000	27 000	19 %	22 400	22 400
66	Caja de derivación o paso IP65 150x110x80 mm	Unidad	1	38 958	38 958	-23 %	30 000	30 000	3 %	40 320	40 320
67	Caja de derivación o paso IP65 300x300x150 mm	Unidad	1	185 273	185 273	8 %	200 000	200 000	13 %	160 720	160 720
68	Caja llave plástica rectangular 4X2" adosar	Unidad	1	9 490	9 490	7 %	10 200	10 200	-41 %	5 600	5 600
69	Caja llave plástica rectangular 4X2" embutir	Unidad	1	3 284	3 284	-24 %	2 500	2 500	36 %	4 480	4 480
70	Canal para cable 10X5mm con adhesivo	Unidad	1	7 500	7 500	7 %	8 000	8 000	10 %	6 720	6 720
71	Canal para cable 15X20mm con adhesivo	Unidad	1	15 400	15 400	7 %	16 500	16 500	-49 %	7 840	7 840
72	Canal para cable 40X30mm con adhesivo	Unidad	1	34 444	34 444	15 %	39 500	39 500	20 %	41 440	41 440
73	Canal para cable 50X40mm con adhesivo	Unidad	1	29 552	29 552	15 %	34 000	34 000	36 %	40 320	40 320
74	Canal para cable 80X35mm con adhesivo	Unidad	1	37 556	37 556	15 %	43 200	43 200	66 %	62 160	62 160
75	Cinta doble faz	Unidad	1	86 000	86 000	5 %	92 000	92 000	23 %	108 640	108 640
76	Cinta para mascarar 55m x 24mm	Unidad	1	11 500	11 500	6 %	12 200	12 200	17 %	13 440	13 440
77	Cinta Racing	Unidad	1	30 650	30 650	12 %	34 200	34 200	19 %	36 400	36 400
78	Cinta Velcro	Unidad	1	98 800	98 800	0 %	99 000	99 000	40 %	138 320	138 320
79	Collarín plástico 100x2 mm	Unidad	1	24 719	24 719	7 %	26 500	26 500	-82 %	4 480	4 480
80	Collarín plástico 200x4 mm	Unidad	1	39 894	39 894	3 %	41 000	41 000	-68 %	12 880	12 880
81	Collarín plástico 300x5 mm	Unidad	1	23 200	23 200	6 %	24 500	24 500	6 %	24 640	24 640
82	Collarín plástico 400x8 mm	Unidad	1	244 750	244 750	-22 %	190 900	190 900	-79 %	50 400	50 400
83	Curva de 90° para bandeja portacable tipo escalera 200X60mm	Unidad	1	121 950	121 950	15 %	140 200	140 200	18 %	143 360	143 360
84	Curva de 90° para bandeja portacable tipo escalera 300X60mm	Unidad	1	137 250	137 250	9 %	150 000	150 000	15 %	157 920	157 920
85	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 1x10A	Unidad	1	26 337	26 337	1 %	26 000	26 000	-66 %	8 960	8 960
86	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 1x30A	Unidad	1	26 337	26 337	1 %	26 000	26 000	-66 %	8 960	8 960
87	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 1x60A	Unidad	1	53 941	53 941	7 %	50 000	50 000	-83 %	8 960	8 960
88	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 3x10A	Unidad	1	90 157	90 157	0 %	90 000	90 000	-71 %	26 320	26 320
89	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 3x30A	Unidad	1	94 157	94 157	4 %	90 000	90 000	-72 %	26 320	26 320
90	Disyuntor termomagnético para Lote 2 en riel DIN 3x60A	Unidad	1	144 129	144 129	3 %	140 000	140 000	-80 %	29 120	29 120
91	Ducto plástico corrugado 20mm	Metros	1	1 926	1 926	17 %	2 250	2 250	5 %	2 016	2 016
92	Ducto plástico corrugado 30mm	Metros	1	3 222	3 222	35 %	4 350	4 350	56 %	5 040	5 040
93	Electroducto plástico flexible 1"	Metros	1	1 617	1 617	30 %	2 100	2 100	142 %	3 920	3 920
94	Electroducto plástico flexible 1/2"	Metros	1	1 028	1 028	66 %	1 700	1 700	63 %	1 680	1 680
95	Electroducto plástico flexible 3/4"	Metros	1	1 649	1 649	12 %	1 850	1 850	70 %	2 800	2 800
96	Espiral plástico para ordenar de cables 12mm	Unidad	1	68 460	68 460	12 %	77 000	77 000	29 %	88 480	88 480
97	Espiral plástico para ordenar de cables 15mm	Unidad	1	190 000	190 000	145 %	465 000	465 000	-93 %	31 920	31 920
98	Ficha hembra 2 pines redondos para extensiones	Unidad	1	7 188	7 188	11 %	8 000	8 000	-30 %	5 040	5 040
99	Ficha hembra schuko para extensiones	Unidad	1	25 867	25 867	15 %	29 800	29 800	-24 %	19 600	19 600
100	Ficha macho 2 pines redondos para extensiones	Unidad	1	5 553	5 553	15 %	6 400	6 400	-28 %	3 920	3 920

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Cantero Benítez
Jefe de Asesoría Jurídica

Lic. Nimia Aquino
Directora

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	PRECIO REFERENCIA	PRECIO TOTAL	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total	Variación %	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
101	Ficha macho schuko para extensiones	Unidad	1	10 547	10 547	4 %	11 000	11 000	75 %	18 480	18 480
102	Ficha RJ45 Cat 6	Unidad	1	1 698	1 698	-12 %	1 500	1 500	-34 %	1 120	1 120
103	Gabinete IP65 con tapa con bisagras 200x240x150mm	Unidad	1	249 444	249 444	12 %	280 000	280 000	32 %	329 280	329 280
104	Gabinete IP65 con tapa con bisagras 320x460x200mm	Unidad	1	451 667	451 667	28 %	580 000	580 000	26 %	567 840	567 840
105	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 10mm	Unidad	1	61 756	61 756	15 %	71 100	71 100	-72 %	17 472	17 472
106	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 12mm	Unidad	1	77 298	77 298	15 %	88 900	88 900	-70 %	23 520	23 520
107	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 14mm	Unidad	1	12 095	12 095	16 %	14 000	14 000	178 %	33 600	33 600
108	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 16mm	Unidad	1	12 095	12 095	16 %	14 000	14 000	317 %	50 400	50 400
109	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 4mm	Unidad	1	1 500	1 500	40 %	2 100	2 100	124 %	3 360	3 360
110	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 6mm	Unidad	1	6 058	6 058	16 %	7 000	7 000	85 %	11 200	11 200
111	Grampa plástica para sujeción de cables con clavo 8mm	Unidad	1	7 843	7 843	13 %	8 900	8 900	114 %	16 800	16 800
112	Jabalina de cobre 1/2" X 1,5m	Unidad	1	28 403	28 403	15 %	32 600	32 600	26 %	35 840	35 840
113	Jabalina de cobre 3/4" X 3,0m	Unidad	1	113 553	113 553	-14 %	97 800	97 800	21 %	137 760	137 760
114	Kit de union portacable p/ 50-60mm - LT	Unidad	1	16 800	16 800	1 %	17 000	17 000	47 %	24 640	24 640
115	Pico ciego para juego de adosar	Unidad	1	3 031	3 031	15 %	3 500	3 500	-26 %	2 240	2 240
116	Pico ciego para juego de embutir	Unidad	1	3 031	3 031	15 %	3 500	3 500	-26 %	2 240	2 240
117	Pico llave de combinación para tapa de caja de adosar	Unidad	1	7 482	7 482	15 %	8 600	8 600	-18 %	6 160	6 160
118	Pico llave de combinación para tapa de caja de embutir	Unidad	1	7 482	7 482	15 %	8 600	8 600	-18 %	6 160	6 160
119	Pico llave simple para tapa de caja de adosar	Unidad	1	5 239	5 239	16 %	6 100	6 100	-10 %	4 704	4 704
120	Pico llave simple para tapa de caja de embutir	Unidad	1	5 239	5 239	16 %	6 100	6 100	-10 %	4 704	4 704
121	Pico toma RJ-45 para tapas de caja de adosar	Unidad	1	59 395	59 395	-7 %	55 000	55 000	-74 %	15 680	15 680
122	Pico toma RJ-45 para tapas de caja de embutir	Unidad	1	59 395	59 395	-7 %	55 000	55 000	-74 %	15 680	15 680
123	Pico toma Tipo A (Americano)+C (Europeo) para tapas de cajas	Unidad	1	7 317	7 317	37 %	10 000	10 000	30 %	9 520	9 520
124	Pico toma Tipo A (Americano)+C (Europeo) para tapas de cajas	Unidad	1	7 317	7 317	37 %	10 000	10 000	30 %	9 520	9 520
125	Pico toma Tipo B (Americano con tierra)+C (Europeo) para tapas	Unidad	1	10 204	10 204	8 %	11 000	11 000	-7 %	9 520	9 520
126	Pico toma Tipo B (Americano con tierra)+C (Europeo) para tapas	Unidad	1	10 204	10 204	8 %	11 000	11 000	-7 %	9 520	9 520
127	Pico toma Tipo F (Schuko) para tapas de cajas de adosar	Unidad	1	26 263	26 263	-12 %	23 000	23 000	-47 %	14 000	14 000
128	Pico toma Tipo F (Schuko) para tapas de cajas de embutir	Unidad	1	26 263	26 263	-12 %	23 000	23 000	-47 %	14 000	14 000
129	Porta Lámpara/Foco E27	Unidad	1	5 038	5 038	19 %	6 000	6 000	0 %	5 040	5 040
130	Interruptor pulsador	Unidad	1	14 666	14 666	2 %	15 000	15 000	15 %	16 800	16 800
131	Riel din ranurado para Lote 2 llaves termomagnéticas	Unidad	1	106 434	106 434	15 %	122 500	122 500	-84 %	16 800	16 800
132	Soporte mensula para bandeja portacable 200mm	Unidad	1	57 750	57 750	4 %	60 000	60 000	45 %	84 000	84 000
133	Soporte mensula para bandeja portacable 300mm	Unidad	1	63 000	63 000	11 %	70 000	70 000	11 %	70 000	70 000
134	Tapa plástica de tres puntos para caja de adosar	Unidad	1	8 581	8 581	13 %	9 700	9 700	-22 %	6 720	6 720
135	Tapa plástica de tres puntos para caja de embutir	Unidad	1	8 581	8 581	13 %	9 700	9 700	-22 %	6 720	6 720
136	Terminal aislada tipo horquilla 1,5-2 mm	Unidad	1	197	197	78 %	350	350	5 %	207	207
137	Terminal aislada tipo horquilla 4-2 mm	Unidad	1	537	537	30 %	700	700	11 %	476	476
138	Terminal aislada tipo ojal 0,5-1,5mm²	Unidad	1	375	375	12 %	420	420	29 %	482	482
139	Terminal aislada tipo ojal 1,5-2,5mm²	Unidad	1	365	365	51 %	550	550	23 %	448	448
140	Terminal aislada tipo ojal 4-6mm²	Unidad	1	728	728	17 %	850	850	2 %	739	739
141	Terminal aislada tipo pala hembra 1,5mm²	Unidad	1	338	338	15 %	390	390	-47 %	179	179
142	Terminal aislada tipo pala hembra 2,5mm²	Unidad	1	338	338	15 %	390	390	-47 %	179	179
143	Terminal aislada tipo pala hembra 4-6mm²	Unidad	1	389	389	34 %	520	520	-28 %	280	280
144	Terminal aislada tipo pala macho 1,5mm²	Unidad	1	331	331	18 %	390	390	-49 %	168	168
145	Terminal aislada tipo pala macho 2,5mm²	Unidad	1	338	338	15 %	390	390	-47 %	179	179
146	Terminal aislada tipo pala macho 4-6mm²	Unidad	1	383	383	36 %	520	520	-30 %	269	269
147	Terminal redondo para baterías de 12V (El par)	Unidad	1	18 000	18 000	0 %	18 000	18 000	6 %	19 040	19 040
148	Toma múltiple euroamericano	Unidad	1	67 500	67 500	-11 %	60 000	60 000	-59 %	27 440	27 440
149	Toma múltiple schuko	Unidad	1	86 150	86 150	-7 %	80 000	80 000	-52 %	41 440	41 440
150	Ficha adapladora hembra Tipo A a macho 2 pines redondos	Unidad	1	6 617	6 617	15 %	7 600	7 600	-24 %	5 040	5 040
151	Ficha adaptadora hembra Tipo I a macho 2 pines redondos	Unidad	1	7 153	7 153	15 %	8 250	8 250	-14 %	6 160	6 160
152	Ficha adaptadora hembra Tipo schuko a macho 2 pines redondos	Unidad	1	31 000	31 000	-3 %	30 000	30 000	12 %	34 720	34 720
153	Ficha RJ45 adapladora para extensiones hembra-hembra	Unidad	1	10 000	10 000	15 %	11 500	11 500	180 %	28 000	28 000
154	Ficha triple	Unidad	1	5 983	5 983	9 %	6 500	6 500	-25 %	4 480	4 480
155	Union T para bandeja portacable tipo escalera 200X60mm	Unidad	1	59 249	59 249	1 %	60 000	60 000	46 %	86 240	86 240
156	Union T para bandeja portacable tipo escalera 300X60mm	Unidad	1	111 749	111 749	7 %	120 000	120 000	46 %	162 960	162 960
157	Rack de pared 6U x 600mm	Unidad	1	1 030 000	1 030 000	-3 %	1 000 000	1 000 000	46 %	1 501 511	1 501 511
					7 272 587		Total	7.858.000		Total	7.861.000

Habiéndose realizado los controles obligatorios, se concluye que en el presente llamado ***NO SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO***.

Es necesario mencionar que en el actual proceso de contratación los oferentes no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Abog. Juan Carlos Cortes Rolón
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

En cuanto al Lote 2 Artículos Electrónicos ***NO SE HA PRESENTADO OFERTA***, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 30º.- Declaración de Licitación Desierta, inc. a de la Ley No. 2051/03 que textualmente dice "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", corresponde recomendar la Declaración del Lote respectivo.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 63° del Decreto 2992/2019, concordante con las Bases del presente llamado; agrupar a los oferentes en orden numérico de menor.

F. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC dispone:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha 26 de Abril de 2022, vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, justificación detallada del costo de los ítems detallados en el cuadro que antecede en el punto anterior.

En fecha 27 de Abril de 2022, se ha presentado la justificación requerida. Cabe aclarar que el plazo otorgado ha sido cumplido por el Oferente.

Analizada la justificación presentada consideramos que ***NO PRESENTAN NINGÚN RIESGO EVIDENTE PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL*** ni constituye una cotización temeraria ni riesgosa para el éxito de la contratación.

G. EVALUCION DETALLADA DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

OFERTA MÁS BAJA - LOTE 1: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Verificación de documentación de carácter formal

DOCUMENTO REQUERIDO	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Fs. 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA (*)

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTO REQUERIDO	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (Fs. 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 15)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA (Fs. 13)

(*) Según la información obrante en el portal de Ministerio de Industria y Comercio, ***NO se ha tramitado el Certificados de Producto y Empleo Nacional***, por lo cual este requisito no constituye un factor de modificación de posicionamiento de las ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

DOCUMENTO REQUERIDO	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
LÍNEA DE CRÉDITO POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	NO CUMPLE
COPIA SIMPLE DE LOS BALANCES DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN
RATIOS FINANCIEROS	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el comité evaluador, se determina que ***la firma NO CUMPLE*** con este apartado del PBC

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con relación al LOTE N° 1 ARTICULOS ELECTRICOS donde se ha presentado ofertas, se deja en claro que las firmas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. En cuanto al LOTE N° 2 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, se deja constancia que NO SE PRESENTARON OFERTAS.

En este sentido, se ha configurado uno de los presupuestos establecidos en el Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por lo que, en virtud a lo precedentemente expuesto corresponde recomendar a la Máxima Autoridad Institucional la DECLARACION DESIERTA del Lote N° 1 ARTICULOS ELECTRICOS y LOTE N° 2 ARTICULOS ELECTRÓNICOS del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRONICA N° 02/2022 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM – ID N° 406395.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.